



lo que se está acordando, y figurando por medio de los Diputados del Real Colejo de las que se han de pagar de satisfacción de los trabajos que se han de hacer con arreglo a lo que se acordó en el caso de repartición por parte de los señores de esta villa y de las otras, con unidos de ellos, para el Sr. Abogado Civil de esta villa, y deparar en los oportunos sucesos y en el fin de llevar a efecto lo acordado.

Fianza } Este es una finca de Domingo Abalad, Don y Amado de la villa de San Pedro de los Baños, con un terreno en la diputación de S. Pedro de los Baños. Este terreno es el que se solicita y se concede a favor de los señores de la villa de San Pedro de los Baños, en la cuenta del terreno que se ha de pagar de satisfacción de los trabajos que se han de hacer con arreglo a lo que se acordó en el caso de repartición por parte de los señores de esta villa y de las otras, con unidos de ellos, para el Sr. Abogado Civil de esta villa, y deparar en los oportunos sucesos y en el fin de llevar a efecto lo acordado.

Almudi } Este Ayuntamiento acordado se refiere al Sr. Abogado Civil de la villa de San Pedro de los Baños, y conde de Tostado en el fin de llevar a efecto lo acordado en el caso de repartición por parte de los señores de esta villa y de las otras, con unidos de ellos, para el Sr. Abogado Civil de esta villa, y deparar en los oportunos sucesos y en el fin de llevar a efecto lo acordado.

*[Handwritten flourish or signature]*

